



**CONVIVENCIA ESCOLAR**  
**COLEGIO SS.CC. PADRES FRANCESES**  
**2016**



## UNA OPCIÓN DE CONVIVENCIA SS.CC.

En el contexto del Proyecto Educativo SS.CC hemos concretizado una opción de Convivencia Escolar SS.CC. y consensuado las normas disciplinarias que regulan, fortaleciendo la búsqueda de un camino de vida en fraternidad y un ambiente de cordialidad en el cual el diálogo ejerza un rol fundamental, preparándonos para asumir los conflictos y cultivar los valores declarados en nuestra misión, construyendo así una auténtica comunidad educativa SS.CC.

Los desafíos que nos proponemos como comunidad escolar requieren que todos los integrantes de ella – profesores, alumnos, familias, apoderados, administrativos y auxiliares – nos hagamos responsables de la formación valórica de nuestra identidad. Pretendemos formar niños y jóvenes que **aprendan a vivir juntos**; “comprometiéndose en una doble misión: enseñar la diversidad y la búsqueda de las semejanzas e interdependencia entre todos los seres humanos, reconociendo que es urgente y necesaria la presencia del otro para la integridad de nuestro propio desarrollo. Queremos aprender a convivir, realizando proyectos comunes, preparándonos para asumir los conflictos y cultivando los valores de la fraternidad, solidaridad, respeto y responsabilidad” (1). Que **aprendamos a vivir con los demás**, siendo testimonio de actitudes coherentes con dichos valores.

## CLIMA SOCIAL Y CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

El clima escolar está conformado por las percepciones, opiniones, sentimientos, acciones y relaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar. La actitud con que compartimos, actuamos y nos relacionamos en este contexto, es lo que llamamos “convivencia”.

CONVIVENCIA: “el acto de compartir experiencias cotidianas en un espacio determinado y período de tiempo significativo para la vida de las personas” (2). Por tanto, CONVIVENCIA ESCOLAR, es aquella experiencia cotidiana que ocurre al interior de la comunidad escolar.

La *convivencia escolar positiva*, facilita tanto el logro de los objetivos personales y grupales, facilita el bienestar y el desarrollo psicosocial de cada uno de los miembros de una comunidad educativa: docentes, estudiantes, directivos, administrativos, auxiliares, apoderados.

(1) “Fundamentos del Proyecto Educativo SS.CC.” pág. 10

(2) Arón y Milicic, 2002



### ***Clima Social Nutritivo:***

Es reconocido porque:

- Reconoce explícitamente los logros y talentos individuales de cada uno de sus miembros.
- Considera los errores como una oportunidad de aprendizaje.
- Promueve la búsqueda de nuevas alternativas de solución de conflictos.
- Da sentido de pertenencia.
- Promueve un ambiente adecuado para la expresión de emociones.
- Promueve la percepción de un clima justo y seguro.
- Promueve las relaciones cooperativas y solidarias.
- Otorga igualdad de oportunidades a los distintos miembros de la comunidad.
- Declara y exige la resolución no violenta de conflictos.

### **AUTORIDAD FORMADORA: UNA OPCIÓN SS.CC.**

Para el desarrollo de un clima y una convivencia escolar positiva, se requiere de un modelo de autoridad con características intrínsecamente formadoras. En este modelo, el rol de autoridad está basado en una figura adulta protectora, generadora de seguridad y confianza, **con autoridad ejercida firmemente, pero al mismo tiempo fraterna y respetuosa**; al servicio del desarrollo individual, la autonomía y el bien común, reconocedora de conductas deseables y formadora de responsabilidad de los actos personales, participación, coherencia de vida y destreza en el dominio de grupo.

El Colegio, para la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes, ha declarado la necesidad de contar con agentes formadores “que sepan que educar es, ante todo amar” y “que asuman la pedagogía de Jesús como estilo por excelencia para llevar a cabo la tarea de educadores y sobre todo formadores y promotores de la persona humana” (3).

### **DISCIPLINA Y NORMA EN EL CONTEXTO ESCOLAR:**

La *disciplina* es un hábito personal que facilita el cumplimiento de deberes y contribuciones al bien común. La disciplina es la capacidad de autodominio por excelencia, en el contexto escolar, puede ser entendida como “el conjunto de normas que regulan la convivencia entre los miembros de un grupo, educando y promoviendo el desarrollo de la *RESPONSABILIDAD PERSONAL*”.



La *disciplina escolar* tiene el sentido o misión de educar la responsabilidad y límites personales a través del cumplimiento de las normas establecidas y la organización del tiempo y el espacio común. “para adquirir el sentido de la disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, la escuela activa se esfuerza por proporcionar al niño situaciones en las que tenga que experimentar directamente las realidades morales teniendo la oportunidad de aprender por experiencia lo que es la obediencia a una norma, la adhesión al grupo y la responsabilidad individual”.

### **PRINCIPIOS DE EFICACIA EDUCATIVA DE LA DISCIPLINA**

- Un objetivo de la disciplina es enseñar a respetar límites: este objetivo se hace más eficiente cuando la norma es clara y coherente, ha sido elaborada por representantes de toda la comunidad educativa y es aplicable a todos.
- La impunidad genera quiebres en el contrato social de la comunidad.
- La sanción debe establecerse con claridad y en forma proporcionada, pero sobretodo debe contribuir a la toma de conciencia y desarrollo de la responsabilidad personal y social.
- La disciplina debe favorecer cambios cognitivos, emocionales y conductuales en dirección a los objetivos educativos.
- El respeto a los límites, mejora cuando se aprenden habilidades no violentas de resolución de conflictos.
- Promover el establecimiento de vínculos sociales seguros y experiencias de interacción con modelos adultos positivos.
- La disciplina debe favorecer la integración del alumno (a) a la comunidad y no su exclusión.

En el contexto escolar, las normas son un punto de apoyo para el clima, son el medio por el cual se establece el modo y calidad deseada o esperada frente a las conductas de los miembros de un grupo en el compartir cotidiano (convivencia).

Las NORMAS QUE PROMUEVEN UNA BUENA DISCIPLINA Y UN CLIMA SOCIAL POSITIVO deben ser:

1. Formadoras (con sentido, hacia un desarrollo integral)
2. Explícitas y claras.
3. Acordadas, representativas y conocidas por todos.
4. Flexibles al contexto o circunstancia.
5. Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.

---

(3) “Fundamentos del Proyecto Educativo SS.CC.” pág. 13

Por lo tanto, la *disciplina escolar es un instrumento educativo*, conocedor de las circunstancias personales de cada alumno(a), promotor de la reflexión, el auto conocimiento y la responsabilidad personal y social.



Las CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA deben ser:

1. Explícitas y claras.
2. Conocidas por todos con anterioridad.
3. Formativas en la reflexión, responsabilidad y reparación.
4. Atingente a la magnitud de la falta.
5. Consistentes en el tiempo (que se cumplan).

En un sistema educativo fundamentado en la fraternidad y en la confianza a las personas, la figura del educador ha de aprovechar las incidencias cotidianas para formar a los alumnos y al grupo, reforzando los hábitos positivos y corrigiendo, individualmente, las conductas no deseadas.

### **CRITERIOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE NORMAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

1. Promover el reconocimiento de los conflictos como, situaciones inherentes a la interacción de personas y ante los cuales, es posible encontrar alternativas que intenten transformar la solución de ellos en actos educativos.
2. Promover conductas respetuosas hacia el conjunto de actores del proceso educativo, de acuerdo con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
3. Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación y mediación, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos.
4. Instalar la noción de acuerdo y el compromiso como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro.
5. Procurar que los procesos de construcción e internalización de las normas escolares, se conviertan en instrumento privilegiado para la reflexión sobre la ética de la responsabilidad ciudadana, vincular permanentemente los criterios de convivencia escolar democráticos con los sistemas de normas y valores que imperan en la sociedad.
6. Privilegiar la implementación de estrategias de prevención, vinculadas a los mecanismos propuestos anteriormente.



7. Dar o permitir el derecho a la defensa, para que los actores de una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión y, si hubo falta, reconocerla, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación.
8. Valorizar el reconocimiento del error. Siendo el error un elemento más del proceso de aprendizaje, el reconocimiento puede ser una instancia importante en la modificación de conductas futuras, para lo cual es importante que los docentes implementen estrategias que las orienten y favorezcan.
9. Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.

### **VALORES INSTITUCIONALES:**

La Convivencia Escolar tiene como finalidad el desarrollo de los valores institucionales esperados en nuestros alumnos(as) vinculados a la convivencia social, coincidentes al perfil declarado en los indicadores de desarrollo socio-afectivos de un alumno Sagrados Corazones. Por lo tanto, los valores declarados a continuación deberán mantenerse en todos los espacios que éste frecuente, dentro y fuera del establecimiento (buses de acercamiento, campamentos, convivencias, visitas a otros colegios, etc.) Los indicadores a trabajar pretenden incentivar y motivar en nuestros alumnos(as) los cuatro valores necesarios a desarrollar a través del quehacer cotidiano y por supuesto, de los conflictos presentes. Estos son:

#### **1. RESPONSABILIDAD:**

Los adultos responsables del proceso formador deberán incentivar y promover el cumplimiento de horarios y compromisos, personales y académicos. Además del cuidado del entorno ambiental y físico del colegio. El inicio de las actividades escolares exige un entorno limpio y ordenado, por lo tanto, éstas se llevarán a cabo una vez que este requisito se cumpla.

#### **2. RESPETO:**

Los adultos responsables del proceso formador deberán incentivar y promover el trato veraz y asertivo entre pares y con los adultos, destacando la importancia de asumir las consecuencias de los actos. Además de un trato deferente consigo mismo, con los demás y con el mundo que los rodea.



### 3. FRATERNIDAD - SOLIDARIDAD:

Los adultos responsables del proceso formador deberán incentivar y promover el trato cordial y tolerante entre pares y con adultos; destacando la importancia del cumplimiento de los acuerdos tomados con sus compañeros; de crecer en la diversidad y no en la discriminación.

## PREVENCIÓN

El colegio en pro de implementar y lograr la internalización de los valores institucionales declarados, cuenta con un itinerario formativo para sus alumnos y apoderados. Dicho itinerario consta de un conjunto de actividades en el ámbito pastoral, orientación, deportivo y cultural, donde participa un número importantes de nuestros alumnos. Dentro de esto se cuenta con actividades obligatorias y optativas.

La implementación de nuestro proyecto educativo considera el desarrollo de programas que permiten capacitar y vivenciar los valores institucionales de manera que se vayan haciendo parte de la convivencia cotidiana. Así es como se han desarrollado acciones en pro de propiciar un ambiente de buen trato y resolución adecuada de los conflictos propios de una comunidad de personas. Junto con ello se implementan los programas de orientación en todos los cursos y niveles del colegio, abordando temáticas que fortalecen el buen trato, prevención frente a conductas de riesgos para cada nivel etario. Además se desarrollan regularmente charlas con especialistas internos y externos para profundizar en temas como: la importancia de los afectos, desarrollo de la autonomía, uso sustancias prohibidas, bulling y otras.

Adicionalmente, se debe señalar que se realizan acciones formativas orientadas a los padres, utilizando espacio de reuniones de apoderados, así como espacios especialmente diseñados para aquello, a saber anualmente un seminario para las familias SS.CC., donde con un experto se entregan herramientas para que tanto padres como profesores puedan colaborar efectivamente en el desarrollo de habilidades que apoyen y ayuden a los niños y jóvenes en sus procesos de desarrollo socio-afectivo que les toca vivir de acuerdo a su edad.

Finalmente, es importante destacar que durante el año se realizan capacitaciones a los profesores en general y con los profesores jefes en particular, reforzando contenidos y prácticas que ayudan a generar y mantener un buen clima de aula y una convivencia sana al interior del colegio.



### **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Es el equipo responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Proyecto Educativo. Además, es el encargado de diseñar en conjunto con la Dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

Se debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión, y sistemáticamente informar al equipo directivo de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

La ley define su función, cuyo propósito es elaborar un plan de gestión para prevenir toda forma de violencia y promover la sana convivencia escolar.

Como responsable de la convivencia escolar en el Colegio de los Sagrados Corazones ha designado al siguiente equipo como parte del comité de convivencia:

- Sussy Atalah, Encargada Comité de Convivencia.
- David Villalón, Director de Primer Ciclo.
- Cristian Ayala, Director de Segundo y Tercer Ciclo.
- Representante del Equipo Psicoeducativo de Formación según corresponda (ciclo y/o situación).





## **PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Un Plan de Gestión es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones de una organización o institución, con la finalidad de cumplir con una meta, debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Comité de Convivencia Escolar han definido como relevantes. Este plan de gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

El plan de gestión no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el reglamento interno, los principios y valores consagrados en el proyecto educativo institucional y las acciones que determine el colegio para el diagnóstico e implementación del plan de mejoramiento institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

Estrategias:

1. Se realizará la revisión anual de la normativa del colegio, por parte de todos los estamentos que conforman la comunidad escolar.
2. Se promoverá y asegurará la difusión del manual de convivencia y reglamento a padres y alumnos a través de las reuniones de principio de año, tutorías, entrevistas, convivencia inicial, agenda escolar y página web.
3. Asegurar el cumplimiento de las normas de Convivencia y aplicación de las medidas correctoras siguiendo los canales establecidos (profesor jefe, coordinador docente, inspector, director de ciclo, dirección)
4. Elaboración de normas específicas en cada curso.
5. Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de programas de Orientación y en las distintas actividades curriculares complementarias: talleres, deportes, scout, comunidades pastorales, etc.
6. Fortalecimiento de la convivencia por medio de celebraciones como: Apadrinamiento de los IV° medios a los alumnos de kínder y 1° Básico, Día de la Convivencia Escolar, Día de la Paz, Día del alumno (a), Día del Profesor, Semana del Colegio, Despedida alumnos de IV° Medio, Día de la solidaridad, entre otros.
7. Promoción de la convivencia con otros colegios por medio de encuentros deportivos, artísticos, pastorales, Centros de Alumnos.
8. Fortalecimiento de la convivencia a través del desarrollo de actividades religiosas: celebraciones de primer viernes, calendario litúrgico, semana vocacional, retiros, jornadas, entre otros.
9. Cursos de formación y capacitación del profesorado tanto interna como externa.



10. Unidades de Orientación (Convivencia Escolar-Afectividad y sexualidad-Factores protectores y de riesgo)
11. Jornadas padres-hijos en los niveles de 4°-5° y I° medio.
12. Jornadas-retiros en los niveles de 8° básico hasta IV° medio.

## **REVISIÓN REGLAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Convivencia Escolar Positiva - propia del subsistema escolar - como cualquier programa escolar, se enmarca en el objetivo de formación en valores y actitudes de los niños y jóvenes para desarrollarse como miembros activos y responsables en la sociedad (el sistema macro), es decir, para ser partícipes y constructores de la convivencia social. Lo anterior obliga a mantener el cuidado permanente que nuestras normas favorezcan el cumplimiento de las normativas sociales, como a su vez, se evalúe periódicamente este documento. Para tal efecto, el Comité de Convivencia deberá monitorear permanentemente su aplicación, y anualmente se solicitará revisión, por parte del profesorado, Asociación de padres de familia y Centro de Alumnos de la Normativa del Colegio. Las sugerencias y opiniones se analizarán y se considerarán las que permitan mejoras, de manera que al año lectivo siguiente se actualice.



# **ACCIONES DISCIPLINARIAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**



### **TRANSGRESIONES DE LAS NORMAS:**

Todas las conductas que transgreden las normas que regulan la Convivencia Escolar son consideradas faltas. Las faltas no tienen siempre la misma categoría, por lo tanto, para la adecuada evaluación de cada una se plantea la siguiente categorización:

**1. Transgresión a la norma LEVE:** Corresponde a aquellas conductas que trasgreden las normas que regulan la convivencia escolar, pero que no alteran el desarrollo de las actitudes que la sustentan. Las faltas serán consignadas en el Libro de Clases y en agenda de alumnos(as), previo cumplimiento de los procedimientos estipulados para cada norma.

Las faltas deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Constatación del hecho.
2. Establecer diálogo profesor-alumno a través del proceso en distintos niveles.
3. Recibir y acoger los descargos y argumentos aportado por el o los alumnos.
4. Acción reparadora.
5. Compromiso personal del alumno (a).
6. Registro en el libro de clases y en agenda del alumno(a).

Frente a la **recurrencia** de estas conductas: Informar en entrevista al apoderado y asumir compromiso familia-colegio con tiempos establecidos.

**2. Transgresión a la norma CONSIDERABLE:** Corresponde a aquellas conductas que trasgreden las normas que regulan la convivencia escolar, alterando el desarrollo de las actitudes que la sustentan, reconociéndose así como una señal de preocupación importante de compartir con la familia.

Las faltas deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Constatación del hecho.
2. Establecer diálogo profesor-alumno a través del proceso en distintos niveles.
3. Recibir y acoger los descargos y argumentos aportado por el o los alumnos.
4. Acción reparadora.
5. Compromiso personal del alumno (a).
6. Registro en el libro de clases y en agenda de alumnos(as).
7. Informar en entrevista amonestación y compromiso personal del alumno (a) y del apoderado.



La reiteración de una falta considerable, puede significar condicionalidad. Esta decisión será tomada por la dirección de ciclo considerando la información aportada por el profesor jefe correspondiente.

### **3. Transgresión a la norma GRAVE:**

Corresponde a aquellas conductas que trasgreden las normas que regulan la convivencia escolar y/o los compromisos asumidos, alterando significativamente el desarrollo de las actitudes que la sustentan.

Las faltas se registrarán por el siguiente procedimiento:

1. Constatación del hecho.
2. Establecer diálogo profesor-alumno a través del proceso en distintos niveles.
3. Recibir y acoger los descargos y argumentos aportado por el o los alumnos(as).
4. Acción reparadora.
5. Registro en el libro de clases.

6. Entrevista de la familia con el Director(a) de Ciclo o alguien del equipo de dirección de ciclo y profesor(a) jefe. Carta Compromiso-condicionalidad, suspensión en la participación de actividades de representación escolar.

La reiteración de una falta Grave, puede significar ampliar el plazo de la condicionalidad y/o suspensión. Esta decisión será tomada por la dirección de ciclo considerando la información aportada por el profesor jefe correspondiente.

**4. Transgresión a la norma MUY GRAVE:** Corresponde a aquellas conductas que trasgreden las normas que regulan la convivencia escolar y/o los compromisos asumidos, alterando significativamente la convivencia escolar.

Las faltas se registrarán por el siguiente procedimiento:

1. Constatación del hecho.
2. Establecer diálogo profesor-alumno a través del proceso en distintos niveles.
3. Recibir y acoger los descargos y argumentos aportado por el o los alumnos.
4. Acción reparadora.
5. Registro en el libro de clases.

6. Entrevista de la familia con el Director(a) de Ciclo y profesor(a) jefe. Carta Compromiso-condicionalidad, suspensión en la participación de actividades de representación escolar.



La reiteración de una falta Muy Grave, puede significar la suspensión y/o la **No Renovación de Matrícula** del alumno(a). Una decisión de este tipo puede ser determinada sólo por el Rector y la Dirección del Colegio, considerando la información aportada por el profesor jefe correspondiente.

**5. Apelación a las Sanciones:** El apoderado podrá apelar a la sanción impuesta a su hijo(a) por la falta cometida. Para tal efecto, deberá presentar una carta y aportar los nuevos antecedentes para revisar dicha sanción. Esta apelación se debe dirigir a Rectoría con copia al Director de Ciclo y al Profesor(a) jefe, en un plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la sanción. En reunión del Consejo Directivo y en consulta al profesor(a) jefe, dentro de los siguientes diez días hábiles luego de recibida la carta de apelación, se resolverá respecto de ella. La resolución de esta instancia se informará por escrito al apoderado con copia al profesor(a) jefe, dicha resolución no será apelable.

**6. Duración de la sanción:** La Dirección del colegio tiene la facultad de revisar el tiempo de duración de la aplicación de la sanción frente a una solicitud escrita por parte del alumno(a) y/o apoderado, la que se podrá presentar habiéndose cumplido al menos dos meses del tiempo de la sanción.

**7. Acción Reparadora:** Frente a una falta el alumno(a) deberá realizar una acción o acciones que reparen su conducta. En caso de faltas graves o muy graves la o las acciones de reparación serán acordadas con el Comité de Convivencia. El encargado del seguimiento será el profesor jefe; quien supervise la ejecución de la acción será determinado por el Comité de Convivencia. Luego de realizado el acto reparador será evaluado por el comité y, de resultar positivo, el alumno(a) podrá solicitar por escrito a la Dirección del Colegio revisar el tiempo de duración de la sanción. Dicha solicitud podrá presentarse habiéndose cumplido al menos un mes del tiempo de la sanción.

**8. Amonestación:** Consiste en activar un estado de alerta, tanto en el colegio como en el hogar, en cuanto a revisar y reorientar, las conductas que entorpecen y transgreden, las normas que regulan la convivencia escolar. Esta acción disciplinaria quedará consignada por escrito en registro de entrevista con apoderado y en el libro de clases.

**9. Acorte de Jornada:** Es la acción disciplinaria que se aplica a los alumnos(as) que evidencien dificultad en su comportamiento y que no respondan a las estrategias establecidas para el control en el aula y esta conducta persiste e interfiere con la dinámica normal de la clase o pone en riesgo la integridad de otros o la propia. La duración de esta dependerá del tiempo que los profesionales del colegio estimen apropiado hasta una adecuada adaptación y/o cambio significativo de conducta. Esto, sin perjuicio que frente a una conducta que afecte la disciplina, se ponga en marcha lo establecido en el manual de convivencia escolar.



**10. Suspensión:** Es una acción disciplinaria que consiste en limitar temporalmente al alumno(a) de asistir a clases y/o a toda actividad escolar.

**11. Condicionalidad:** Es la acción disciplinaria que condiciona la permanencia del alumno(a) en el colegio frente al incumplimiento de la normativa escolar. Un alumno(a) condicional, durante este período, no podrá representar al colegio en actividades tales como desfile, banda, deporte, scout, cargos de confianza, intercambio, entre otros. Con esta acción disciplinaria el alumno(a) pierde la posibilidad de postular a premios que se otorguen al finalizar el año escolar.

**12. Expulsión del Colegio:** Un estudiante podrá ser expulsado del Colegio, sin necesidad de tener previamente otra medida disciplinaria. Una decisión de este tipo puede ser determinada sólo por el Rector y la Dirección del Colegio, considerando la información aportada por el profesor jefe correspondiente.

Según la fecha del año en que se encuentre, se podrán aplicar los siguientes procedimientos:

1. Que el alumno(a) no termine el año escolar en nuestro Colegio, o
2. Que venga el resto del año sólo a rendir las pruebas.

### **NOTA FINAL:**

Las faltas ocurridas en actividades escolares que se realicen fuera del año lectivo serán comunicadas a la familia directamente a través del profesor responsable. La sanción será informada una vez iniciado el año escolar.

Frente a cualquier falta de categoría GRAVE o MUY GRAVE no considerada en esta normativa, o el no cumplimiento de la acción formativa será la Dirección del Colegio quien determinará la sanción correspondiente, la que será comunicada al apoderado en entrevista por algún miembro de la dirección del colegio. Asimismo, será prerrogativa exclusiva del Rector(a), en conjunto con la Dirección del Colegio, la cancelación de la matrícula de un alumno (a), como también la revisión de las sanciones de carácter grave y muy grave.



**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
COLEGIO SS.CC.  
PADRES FRANCESES**





## VALOR: RESPONSABILIDAD

INDICADOR	TRANSGRESIÓN	CATEGORIZACIÓN	PROCEDIMIENTO
1. Manifiesta interés y preocupación por el cuidado del entorno	1.1. Destrozo accidental de material escolar	LEVE	<p>1.1.1. El profesor(a) que constata el destrozo, dialoga con el alumno con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de interés y cuidado por el entorno.</p> <p>1.1.2. El profesor(a) solicita la reparación del daño, registra en el libro de clases y luego informa al profesor(a) jefe y al apoderado.</p> <p>Nota: Frente a un daño mayor será un miembro de la Dirección de ciclo quien informará a la familia y solicitará su reposición.</p>
	1.2. Deterioro intencional de material escolar: rayar, cortar, romper; sillas, bancos, ventanas, estantes, artículos de deporte, libros, etc.	CONSIDERABLE	<p>1.2.1. El profesor(a) que constata el deterioro, dialoga con el alumno con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de interés y cuidado por el entorno.</p> <p>1.2.2. El profesor(a) solicita la reparación del daño y luego informa al profesor(a) jefe y al apoderado.</p> <p>1.2.3. El alumno(a) repara: limpia, lava, pinta, arregla, el objeto material o espacio deteriorado. Si no es posible realizarlo en el momento, esta se llevará a cabo con posterioridad.</p> <p>1.2.4. El profesor(a) registra la situación y reparación en el libro de clases.</p> <p>Nota: Frente a un daño mayor será un miembro de la Dirección de ciclo quien informará a la familia y solicitará su reposición.</p>



<p>2. Mantiene limpio y ordenado su lugar de trabajo.</p>	<p>2.1. Ensuciar o desordenar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Su lugar de trabajo.</li> <li>▪ Lugar de trabajo común o del otro.</li> <li>▪ Cualquier espacio del entorno escolar. (patio, gimnasio, etc)</li> </ul>	<p>LEVE</p>	<p>2.1.1. El profesor(a) que constata el hecho, dialoga con el alumno(a) con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de interés y cuidado por el entorno. 2.1.2. El profesor(a) solicita al alumno(a) limpiar y ordenar inmediatamente el lugar descuidado. 2.1.3. El alumno(a) repara: limpia y ordena el espacio deteriorado. 2.1.4. El profesor(a) registra la situación y reparación en el libro de clases. 2.1.5. Informa al profesor(a) jefe y al apoderado vía agenda.</p>
<p>3. Cuida sus útiles escolares.</p>	<p>3.1. Deteriora o destroza sus útiles escolares.</p>	<p>LEVE</p>	<p>3.1.1. El profesor(a) que constata el deterioro, dialoga con el alumno con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de interés y cuidado por sus pertenencias. 3.1.2. El profesor(a) informa por agenda a la familia y solicita revisión y reposición (de ser necesario) del material escolar.</p>
	<p>3.2. Deteriora o destroza los útiles escolares de otros compañeros.</p>	<p>CONSIDERABLE</p>	<p>3.2.1. El profesor(a) que constata el deterioro, dialoga con el alumno con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de interés y cuidado por sus pertenencias. 3.2.2. El profesor(a) que constata el hecho solicita al alumno(a) disculparse y compartir sus útiles con el compañero(a) afectado(a). 3.2.3. El profesor(a) registra la situación y reparación en el libro de clases. (Constata el hecho, sin juicio de valor). 3.2.4. Informar al profesor(a) jefe, quien solicitará al alumno(a) y su familia la reposición del material.</p>



<p>4. Cumple con los horarios establecidos durante la jornada escolar.</p>	<p>4.1. Ingresa fuera del horario establecido al colegio o al espacio educativo que corresponda según su jornada escolar.</p>	<p>CONSIDERABLE</p>	<p>4.1.1. El profesor(a) habla con el alumno(a) para conocer razones del atraso, sin responsabilizarlo por esto, registra en el libro de clases y agenda. 4.1.2. Al cumplirse el 5° atraso en el mes, el profesor jefe cita al apoderado. 4.1.3. Al 3° atraso del siguiente mes, el equipo de dirección de ciclo cita al apoderado y se establece un compromiso escrito. 4.1.4. De no cumplirse el compromiso, el profesor jefe informará amonestación por responsabilidad a la familia.</p>
<p>5. Cumple con la asistencia a la jornada escolar, a las pruebas y a las actividades del Colegio.</p>	<p>5.1. No asiste a la jornada escolar.</p>	<p>LEVE</p>	<p>5.1.1 El alumno(a) deberá presentar justificativo el día de su re – incorporación. 5.1.2. Si no trae justificativo, el profesor(a) jefe informa a través de la agenda, que lo deberá presentar al día siguiente. 5.1.3. Si el justificativo no es enviado, el profesor(a) jefe registra en el libro de clases el incumplimiento. 5.1.4. A la tercera inasistencia sin justificar, en el trimestre, el profesor(a) cita al apoderado y se firma un compromiso de asistencia.</p>
	<p>5.2. No asiste a rendir prueba fijada.</p>	<p>LEVE</p>	<p>5.2.1. El profesor(a) jefe solicita justificativo como cualquier ausencia e informa al profesor de la asignatura respectiva. 5.2.2. De no presentar justificativo, el profesor jefe cita al apoderado para abordar situación. 5.2.3. Para evaluar pruebas atrasadas se procederá de acuerdo a las indicaciones del “Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción”.</p>



	5.3. No ingresa a clases estando en el colegio.	GRAVE	<p>5.4.1. El profesor(a) correspondiente constata la ausencia y la registra en el libro de clases.</p> <p>5.4.2. Comunica la ausencia al equipo de dirección de ciclo y/o Profesor(a) Jefe.</p> <p>5.4.3. El equipo de dirección de ciclo o Profesor(a) Jefe dialoga con el alumno(a) con el propósito de conocer la razón de su ausencia y manifestar los riesgos a los que se expone con esta acción. Se deja registro en el libro de clases.</p> <p>5.4.4. De no existir razón justificada se cita al apoderado para informar amonestación.</p> <p>5.4.5. De ocurrir una segunda vez el alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta.</p>
	5.4. Abandona el colegio sin autorización durante la jornada escolar	MUY GRAVE	<p>5.5.1. Un integrante de la dirección de ciclo y profesor(a) jefe dialoga con el alumno(a) con el propósito de conocer la razón de su actuar y manifestar los riesgos a los que se expone.</p> <p>5.5.2. Profesor jefe deja registro en el libro de clases.</p> <p>5.5.3. Profesor jefe cita al apoderado para informar, en conjunto con un integrante de la dirección de ciclo, la condicionalidad del alumno(a) por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta.</p>



<p>6. Cumple puntualmente con sus deberes escolares.</p>	<p>6.1. No cumple con tareas o trabajos.</p>	<p>LEVE</p>	<p>6.1.1. El profesor conversa con el alumno(a) para conocer las razones de su incumplimiento; llegan a un acuerdo para reparar la falta. 6.1.2. El alumno(a) deberá traer la tarea o trabajo que no realizó en nueva fecha acordada. 6.1.3. El profesor registra la falta en el libro de clases e informa al apoderado vía agenda. 6.1.4. Si la falta corresponde a una entrega de producciones que serán calificadas, se procederá de acuerdo a lo indicado en el “Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción”.</p>
	<p>6.2. No trae material escolar</p>	<p>LEVE</p>	<p>6.2.1. Frente al incumplimiento el profesor genera una estrategia para que el alumno(a) participe de igual manera de la actividad. 6.2.2. El profesor informa al apoderado vía agenda y registra la falta en el libro de clases. 6.2.3. Al tercer incumplimiento, el Profesor(a) respectivo cita al apoderado y firma compromiso respecto a envío de materiales solicitados.</p>



## VALOR: RESPETO

INDICADOR	TRANSGRESIÓN	CATEGORIZACIÓN	PROCEDIMIENTO
1. Es veraz en el decir y el hacer.	1.1. Faltar a la verdad.	GRAVE	<p>1.1.1. El profesor(a) que constata el hecho y el nivel de responsabilidad del alumno(a), dialoga con él con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud honestidad. Si corresponde, el alumno(a) deberá pedir disculpas a la o las personas afectadas por su falta.</p> <p>1.1.2. La falta se registra en el libro de clases y se cita al apoderado para informar el hecho.</p> <p>1.1.3. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta.</p> <p>1.1.4. El profesor(a) jefe presenta la situación del alumno(a) al equipo Psicoeducativo de formación, el cual diseñará las estrategias a seguir (observación, entrevistas, seguimiento, derivación, etc.)</p>
	1.2. Copiar, dejarse copiar o entregar información durante proceso evaluativo (prueba o trabajos)	GRAVE	<p>1.2.1. El profesor(a) que constata el hecho y el nivel de responsabilidad del alumno(a), dialoga con él con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud honestidad. Se informa al profesor jefe y al director de ciclo.</p> <p>1.2.2. El profesor que constata el hecho registra en el libro de clases y se cita al apoderado para informar.</p> <p>1.2.3. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta. Se procederá de acuerdo al “Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción”.</p>
	1.3. Falsificación, sustracción, destrucción y/o adulteración de documentos. (Pruebas, pases, comunicaciones, libro de clases, etc.)	MUY GRAVE	<p>1.3.1. El profesor(a) que constata el hecho y el nivel de responsabilidad del alumno(a), dialoga con él con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud honestidad.</p> <p>1.3.2. El profesor que constata el hecho registra la falta en el libro de clases y cita al apoderado para informar en conjunto con un integrante de la dirección de ciclo.</p> <p>1.3.3. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta.</p>



<p>2. Respeta las pertenencias de los demás.</p>	<p>2.1. El alumno toma para sí objetos que no le pertenecen.</p>	<p>GRAVE</p>	<p>2.1.1. El profesor(a) que constata el hecho y el nivel de responsabilidad del alumno(a), dialoga con él con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud honestidad. 2.1.2. El alumno(a) deberá pedir disculpas a la o las personas afectadas por su falta y entregar el objeto tomado o en su defecto, devolver uno igual. 2.1.3. El profesor que constata el hecho registra la falta en el libro de clases y se cita al apoderado para informar. 2.1.4. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta. 2.1.5. El profesor(a) jefe presenta la situación del alumno(a) al equipo Psicoeducativo de formación, el cual diseñará las estrategias a seguir (observación, entrevistas, seguimiento, derivación, etc.)</p>
<p>3. Respeta las diferentes instancias formativas.</p>	<p>3.1. Conversar o reírse interrumpiendo la clase.</p>	<p>CONSIDERABLE</p>	<p>3.1.1 El profesor(a) dialoga con el alumno(a) con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de respeto. 3.1.2. Si la situación continúa el profesor(a) traslada al alumno(a) de puesto. 3.1.3. Si la situación persiste el alumno(a) será enviado a la Dirección de Ciclo para acordar la realización de una acción reparadora. 3.1.4. El profesor registra el hecho en el libro de clases.</p>
	<p>3.2. Conversar o reírse interrumpiendo la formación de patio, celebración litúrgica u otros actos ceremoniales.</p>	<p>CONSIDERABLE</p>	<p>3.2.1. El profesor(a) dialoga con el alumno(a) con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de respeto. 3.2.2 Si la situación continúa el profesor(a) traslada al alumno(a) de ubicación. 3.2.3. Si la situación persiste el alumno(a) al finalizar la ceremonia deberá presentarse en la Dirección de Ciclo y realizar una acción reparadora. 3.2.4. El profesor registra el hecho en el libro de clases.</p>



	3.3. Durante la clase: interrumpe con el sonido de su celular, conversa por celular y/o escucha música con cualquier equipo electrónico.	CONSIDERABLE	3.3.1. El profesor(a) dialoga con el alumno(a) con el propósito de incentivar el respeto por las personas y los procesos de aprendizaje. Se registra el hecho en el libro de clases. 3.3.2. La reiteración de la situación implica el retiro del celular y se entrega al Coordinador Docente o al inspector. 3.3.3. El Coordinador Docente cita al apoderado y hace entrega del celular y/o equipo de música, el que no deberá ser traído al colegio nuevamente. 3.4.4. De reiterarse la situación el alumno(a) quedará amonestado.
4. Se relaciona fraternalmente con pares y adultos.	4.1. Se relaciona física y/o verbalmente en forma agresiva y ofensiva en presencia de adulto responsable de colegio.	GRAVE Y/O MUY GRAVE	4.1.1. El adulto responsable inmediatamente dialoga con los involucrados 4.1.2. El adulto responsable ayuda al estudiante a tomar conciencia de su falta y realiza mediación para superar el conflicto relacional. 4.1.3. El alumno(a) debe realizar una acción reparadora. 4.1.4. El adulto responsable informa al profesor jefe y registra en libro de clases el hecho. 4.1.5. En función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción correspondiente.
	4.2. Se relaciona física, verbal y/o utilizando cualquier medio de comunicación, en forma agresiva y ofensiva con pares y/o adultos.	MUY GRAVE	4.2.1. El profesor(a) dialoga con el alumno(a), en forma individual. Se procede según "Protocolo de agresiones". 4.2.2. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha del cierre del protocolo. 4.2.3. La reiteración de la agresión puede significar la ampliación del plazo de condicionalidad, la suspensión y/o la no renovación de la matrícula del alumno(a).





	4.3. Porta armas de fuego, cortantes o punzantes en actividades escolares dentro o fuera del establecimiento	MUY GRAVE	<p>4.3.1. El profesor(a) dialoga con el alumno(a), ayudándolo a valorar el hecho como una falta que pone en riesgo a las personas.</p> <p>4.3.2. La falta se registra en el libro de clases y se cita al apoderado para informar el hecho.</p> <p>4.3.3. El alumno(a) queda condicional por un año calendario, a partir de la constatación del hecho.</p> <p>4.3.4. La reiteración de la falta puede significar la suspensión y/o la no renovación de la matrícula del alumno(a).</p>
5. Expresa de forma asertiva sus afectos en una relación de pareja.	5.1. Expresa de forma inadecuada sus afectos en una relación de pareja en el colegio o fuera de él durante actividades escolares. (Besos prolongados, malos tratos, caricias íntimas, abrazos, etc.)	CONSIDERABLE, GRAVE Y/O MUY GRAVE	<p>5.1.1 El agente formador conversa con la pareja de alumnos, orientando el discernimiento respecto a la manifestación de sus afectos y el respeto mutuo y hacia la comunidad escolar. Luego informa al profesor jefe</p> <p>5.1.2. Si la situación se reitera, el profesor jefe registra el hecho en el libro de clases y solicita entrevista con los alumnos(as) y sus padres.</p> <p>5.1.3. El profesor(a) jefe presenta la situación del alumno(a) al equipo Psicoeducativo de formación, el cual diseñará las estrategias a seguir (observación, entrevistas, seguimiento, derivación, etc.)</p> <p>5.1.4. En función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción correspondiente.</p>
6. Respetar la vida y la salud propia y la de los otros.	6.1. Tomar fotografías, filmar y/o grabar audios sin autorización, durante el desarrollo de cualquier espacio educativo.	GRAVE	<p>6.1.1. El agente formador solicita el celular o cualquier medio audiovisual y se entrega a la Dirección de Ciclo.</p> <p>6.1.2. La dirección de ciclo registra en el libro de clases y el profesor jefe cita al apoderado para informar amonestación y hace entrega del celular o cualquier medio audiovisual.</p> <p>6.1.3. De reiterarse la situación el alumno(a) quedará condicional.</p>



	<p>6.2. Sube a Internet filmaciones, fotografías y/o audios que dañen la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la propia institución.</p>	<p>MUY GRAVE</p>	<p>6.2.1. El agente formador informa a la Dirección de Ciclo. 6.2.2. La dirección de ciclo registra en el libro de clases y el profesor jefe cita al apoderado para informar el hecho. 6.2.3. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar), a partir de la fecha de la falta. 6.2.4. Ante la reiteración y en función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción correspondiente.</p>
	<p>6.3. Fumar, consumir alcohol o droga en actividades escolares dentro o fuera del establecimiento (LEY N° 20.105, ART. 4°, 7° Y 10°)</p>	<p>MUY GRAVE</p>	<p>6.3.1. El profesor(a) que constata el hecho, dialoga con el (la) alumno(a) respecto a la falta e incentiva el auto cuidado. Consigna el hecho en el libro de clases e informa al profesor jefe. 6.3.2. El profesor(a) jefe presenta la situación del alumno(a) al equipo Psicoeducativo de formación, el cual diseñará las estrategias a seguir (observación, entrevistas, seguimiento, derivación, etc.) 6.3.3. El profesor jefe y el Director de Ciclo citan a la familia para dar a conocer la situación. 6.3.4. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar) 6.3.5. Ante la reiteración y en función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción correspondiente. 6.3.6. En caso que el Colegio tome conocimiento de que un estudiante ha consumido alcohol, drogas u otra sustancia dañina para la salud, en espacios informales o propios de su vida personal, serán informados los padres o apoderados quienes deberán cumplir con las condiciones formativas dadas por el Colegio.</p>



	<p>6.4. Porta sustancias ilícitas en actividades escolares dentro o fuera del establecimiento</p>	<p>MUY GRAVE</p>	<p>6.4.1. El profesor(a) que constata el hecho, dialoga con el (la) alumno(a) respecto a la falta e incentiva el auto cuidado. Consigna el hecho en el libro de clases e informa al profesor jefe.          6.4.2. El profesor(a) jefe presenta la situación del alumno(a) al equipo Psicoeducativo de formación, el cual diseñará las estrategias a seguir (observación, entrevistas, seguimiento, derivación, etc.)          6.4.3. El profesor jefe y el Director de Ciclo citan a la familia para dar a conocer la situación.          6.4.4. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar)          6.4.5. Ante la reiteración y en función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción correspondiente.</p>
	<p>6.5. Vende, entrega, permuta, facilita sustancias ilícitas en actividades escolares dentro o fuera del establecimiento.</p>	<p>MUY GRAVE</p>	<p>6.5.1. El profesor(a) que constata el hecho, dialoga con el (la) alumno(a) respecto a la falta e incentiva el auto cuidado. Consigna el hecho en el libro de clases e informa al profesor jefe.          6.5.2. El profesor jefe y el Director de Ciclo citan a la familia para dar a conocer la situación.          6.5.3. En función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción y otras acciones según corresponda.</p>
	<p>6.6. Pone en riesgo su propia vida y/o la de cualquier miembro de la comunidad a través de actos temerarios, en actividades escolares dentro o fuera del establecimiento.</p>	<p>MUY GRAVE</p>	<p>6.5.1. El profesor(a) que constata el hecho, dialoga con el (la) alumno(a) respecto a la falta e incentiva el auto cuidado. Consigna el hecho en el libro de clases e informa al profesor jefe.          6.5.2. El profesor(a) jefe presenta la situación del alumno(a) al equipo Psicoeducativo de formación, el cual diseñará las estrategias a seguir (observación, entrevistas, seguimiento, derivación, etc.)          6.5.3. El profesor jefe y el Director de Ciclo citan a la familia para dar a conocer la situación.          6.5.4. El alumno(a) queda condicional por un período de tres meses (calendario escolar)          6.5.5. En función de la gravedad de la conducta y su contexto, la dirección del colegio determinará la sanción correspondiente.</p>



**SITUACIONES ESPECIALES:**

Alumnas embarazadas y/o padres solteros: Podrán acceder a un régimen especial de trabajo escolar: se brindará apoyo y facilidades académicas y administrativas a los alumnos(as) que vivan la experiencia de la maternidad y/o paternidad y la dirección del colegio, en acuerdo con la familia, determinará las condiciones de permanencia y/o de reintegro de la alumna(o).



## **PROTOCOLO EN SITUACIONES DE AGRESIÓN**

### FRENTE A DENUNCIAS DE APODERADOS:

- Acusar recibo de información de la situación de agresión en entrevista con profesor jefe bajo firma e indicar plazo de una semana para dar respuesta al apoderado. Se debe informar al profesor jefe (en caso que la denuncia se realice a otro adulto).

El profesor jefe como responsable de activar y conducir el protocolo debe:

- Informar a través de entrevistas a familias involucradas de activación de protocolo.
- Recopilar información y consignar por escrito
- Entrevistar a supuesto agresor.
- Entrevistar a supuesto agredido.
- Entrevistar a posibles testigos.
- Recopilar antecedentes de los involucrados.
- Describir la situación a partir de los antecedentes
- Consignar situación en el libro de clases.
- Comunicar la situación y los procedimientos a las familias involucradas (agresor y agredido) en el plazo establecido.
- Si requiere puede solicitar apoyo a Dirección de Ciclo y/o Equipo Psicoeducativo.
- Una vez finalizada indagación aplicar procedimientos de manual de convivencia.
- Informar resolución a familias involucradas y a Director de ciclo.



## FRENTE A DENUNCIAS DE ALUMNOS:

El adulto (profesor, administrativo, auxiliar) acusa recibo de información y comunica al profesor jefe y/o Equipos de Dirección de Ciclo.

El profesor jefe como responsable de activar y conducir el protocolo debe:

- Informar a través de entrevistas a familias involucradas de activación de protocolo.
- Recopilar información y consignar por escrito
- Entrevistar a supuesto agresor.
- Entrevistar a supuesto agredido.
- Entrevistar a posibles testigos.
- Recopilar antecedentes de los involucrados.
- Describir la situación a partir de los antecedentes
- Consignar situación en el libro de clases.
- Comunicar la situación y los procedimientos a las familias involucradas (agresor y agredido) en el plazo establecido.
- Si requiere puede solicitar apoyo a Dirección de Ciclo y/o Equipo Psicoeducativo.
- Una vez finalizada indagación aplicar procedimientos de manual de convivencia.
- Informar resolución a familias involucradas y a Director de ciclo.



## PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE ABUSOS SEXUALES DE MENORES

---

### Consideraciones Preliminares

El abuso sexual infantil es una vulneración de los derechos de la infancia. No constituye un hecho privado, puesto que la protección de la infancia es una responsabilidad de la comunidad en su conjunto. Los establecimientos educacionales son garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Chile 1990.

Proteger y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una tarea ineludible que compete al Estado, a la sociedad en general, a las familias y a los establecimientos educacionales. En este contexto, el espacio escolar adquiere especial relevancia dado su rol educativo, por lo que debe constituirse en un sistema que promueva una convivencia pacífica, respetuosa, inclusiva y tolerante, donde la comunidad educativa en su conjunto asuma una postura de rechazo decidido ante toda forma de maltrato y abuso hacia la infancia y la adolescencia y en el que se establezcan procedimientos claros ante situaciones de vulneración.

La Ley General de Educación (LGE 20.370) en el Art. 10, menciona como derecho de los estudiantes contar con espacios de *respeto mutuo, donde se respete su integridad física y moral*. Plantea como deber de los establecimientos colaborar y cooperar en mejorar la *convivencia escolar, respetando el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento*. Estos elementos, si bien no se refieren explícitamente al tema del abuso sexual, suponen que los establecimientos deben asegurar el cuidado y el respeto de sus estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad, evitando o disminuyendo así el riesgo de los distintos tipos de abuso y especialmente el de tipo sexual.

Desde el año 2012 el Ministerio de Educación establece para todos los establecimientos del país la obligatoriedad de contar con protocolos que permitan aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante situaciones de abuso sexual infantil.

El Colegio de los SS.CC. frente al tema de abusos sexuales a menores se centrará en tres niveles:

- Nivel preventivo
- Nivel de recepción de denuncias
- Nivel de intervenciones con las víctimas.



## A. PREVENCIÓN:

En el nivel preventivo, es necesario afirmar que todos los programas formativos del alumnado se orientan de acuerdo a los valores institucionales de respeto, solidaridad, fraternidad y responsabilidad. De acuerdo a ello, todo programa formativo estimulará el cuidado personal y hacia otros. Por lo tanto, indirectamente, se estará considerando el proteger la sexualidad como dimensión humana y espiritual central en la vida de un cristiano.

Respecto de estrategias directas, las herramientas de autoprotección de los alumnos se desarrollan en el marco del Programa de Desarrollo Personal, que tiene un eje específico referido al autocuidado y en el mismo, unidades donde se aborda el cuidado de la propia intimidad.

Por otra parte, existe un objetivo transversal en dicho programa que contribuye al desarrollo psicosexual adecuado de nuestros estudiantes que es el de la sexualidad.

Adicionalmente se capacitará al personal en temas de comprensión, prevención, detección e intervención en abuso sexual infantil. Esto permitirá contar con un lenguaje y criterios compartidos, para poder leer las señales de abuso, identificar prioridades y focos para la toma acertada de decisiones.

### Contenidos Posibles:

- ✓ Derribar mitos sobre el tema
- ✓ Reconocer las vulnerabilidades y factores de riesgo
- ✓ Conocer cómo se despliega la dinámica abusiva
- ✓ Efectos del abuso sexual a nivel individual y relacional
- ✓ Señales e indicadores de abuso sexual
- ✓ Construcción de sospechas y detección
- ✓ Primera acogida
- ✓ Medidas para la protección de las víctimas
- ✓ Medidas para la prevención de la victimización secundaria





Por otra parte, se velará por contar con condiciones y medidas protectoras que permitan evitar situaciones de riesgo o eventuales abusos que puedan ocurrir en el colegio. Se trata de ejercer un control social preventivo, en la medida que hay un conjunto de actores que están mirando y vigilando que las condiciones protectoras sean cumplidas por todos los integrantes de la comunidad escolar.

Estas incluyen medidas tales como:

- Gestión de Personal (medidas de selección e inducción)
- Accesos controlados
- Infraestructura segura

## **B. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.**

Este protocolo de acción puede ser activado por diversas vías, ya sea por sospecha interna del establecimiento, por notificación o “denuncia” de algún adulto, por develación (relato) del mismo niño/a afectado. Cabe señalar que no siempre existirá una denuncia y no siempre estará por escrito. Lo importante es que el equipo de convivencia o protección cree un sistema de registro y notificación que levante un primer reporte escrito, con los antecedentes preliminares. Este documento debe ser firmado por la persona que informa y la persona que recibe la información. Se establece el siguiente procedimiento para facilitar la denuncia o registro de un eventual caso de abuso sexual:

- Toda denuncia o sospecha de actos que afecten la integridad de los alumnos, debe ser efectuada por escrito, y esa denuncia interna debe ser tramitada bajo reserva.
- En caso que la denuncia o sospecha sea recibida por cualquier adulto de la institución, este deberá canalizarla a la brevedad a la persona designada por la Dirección para su tramitación.
- Una vez registrada la denuncia, una sola persona del colegio designada por la Dirección, será quien deba procesarla.
- Se debe poner en conocimiento a la Dirección de la denuncia recibida.
- En el más breve plazo alguna psicóloga(o), debe realizar una primera indagación, si es necesario se debe acudir a psicólogos clínicos infanto juveniles acreditados, con pericia en temáticas de sexualidad. En tal caso, habrá de gestionar que el/la menor tenga esa atención, ya sea acudiendo a sus padres o a otras instancias que faciliten la indagación clara y acabada de la situación en el más breve plazo.
- En conocimiento de la denuncia, la Dirección, se la debe dar a conocer al afectado.



- El afectado tiene 24 horas para hacer llegar sus descargos.
- Transcurrido el plazo señalado, hayan o no descargos, el encargado remitirá los antecedentes al equipo directivo del colegio, quién decidirá en una sola reunión, si procede hacer la denuncia siguiendo los términos legales, o la desechará por no encontrar argumentos suficientes para dar verosimilitud al hecho denunciado.
- Se entiende por verosimilitud no la verificación de los hechos ni la credibilidad de los relatos, que corresponde a la autoridad judicial, sino el establecimiento de la posibilidad o probabilidad de ocurrencia y congruencia básica de los hechos. Esto ubica los hechos dentro de campo de razonabilidad y permite justificar la adopción de medidas cautelares y administrativas.
- Las medidas cautelares y administrativas, son medidas que se adoptan para evitar que exista algún tipo de contacto entre el supuesto agresor y la víctima y evitar que los hechos en cuestión se repitan. No son índices de responsabilidad ni sanciones.
- Se debe proceder con la prudencia necesaria en el tratamiento del caso cuidando los derechos de la eventual víctima y también del eventual victimario. Se mantendrá reserva de la identidad de ambos, dando los apoyos a cada cual según se requiera.
- Estas medidas cautelares pueden ser tales como:
  - Si se trata de una agresión de un alumno/a a otro:
    - Se separará a la víctima del o los alumnos/as que hayan cometido la agresión, suspendiéndolo de su asistencia a clases mientras se recaban los antecedentes y se determinan las medidas a adoptar.
  - Si se trata de una agresión cometida por un profesor/a o funcionario:
    - Se retira inmediatamente al profesor/a o funcionario de sus funciones laborales que impliquen el contacto con niños.
    - Se realiza una investigación interna para esclarecer los hechos y responsabilidades
    - Se informa vía oficio a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
    - Si existen antecedentes fundados de abuso o flagrancia, la Dirección tiene la facultad de desvincular al funcionario de la institución.
  - En caso de ser el acusado un religioso, estas medidas pueden incluir:
    - La suspensión o limitación de la acción y el ejercicio público de su ministerio, en la espera del resultado de la investigación.
    - La suspensión de algún cargo pastoral
    - Restricción del contacto con determinadas personas



- Abstención de participar en determinadas asociaciones o agrupaciones
- Las medidas administrativas no pueden implicar nunca una sanción para el niño/a afectado, como expulsión, cambio de colegio o de curso.
- Una vez confirmada la verosimilitud del hecho, y tratándose de este tipo de delitos, las autoridades del colegio deben hacer la denuncia por escrito ante las autoridades competentes, civiles y/o eclesiásticas.
- En vista de la presunción de inocencia de la cual goza todo ciudadano como parte de sus derechos humanos, la sola denuncia no es argumento suficiente para terminar la relación laboral
- El colegio debe acordar, con el supuesto hechor, un permiso con o sin goce de sueldo o un cambio temporal de actividad, que permita evitar el contacto entre la víctima y el hechor, y este último pueda dedicarse a su defensa y evitar la estigmatización social.
- En paralelo a la investigación judicial, el colegio desarrollará una investigación interna a cargo de dos docentes y un psicólogo nombrados por la rectoría y un apoderado que podrá ser integrante de la directiva de la Asociación de Padres de Familia o representante de los apoderados para estos efectos. Con el fin de esclarecer las circunstancias de los hechos.
- En todo caso la investigación interna se referirá a antecedentes generales que se puedan recabar con otros adultos, se debe evitar re victimizar a el/la menor.
- Cabe señalar que cualquier indagación que se realice debe estar centrada en la responsabilidad de las figuras adultas o resguardar la integridad y no victimización del niño/a afectado. Se procurará evitar la entrevista y profundización de antecedentes, cuidando que el relato sea dado de la manera más genuina posible en las instancias correspondientes (declaraciones en fiscalía, peritajes). Nunca se debe confrontar a la víctima con el presunto agresor, sea este adulto o menor de edad.



### **C. ACOGIDA Y RESPUESTA PROTECTORA**

En casos en que exista una revelación de abuso sexual por parte de un niño/a o adolescente, el colegio encargará a un profesional calificado para la primera acogida, que de un mensaje claro y protector, sin profundizar en el relato, para evitar re victimizar al niño(a).

Algunos criterios para conversar de manera preliminar con un niño(a) cuando éste relata una situación de abuso son:

- Buscar un lugar privado y tranquilo.
- Darle todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- Mantener una actitud constante de escucha hacia el niño/a.
- No hacer preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿Te han violado? ¿Por qué no contaste antes?
- No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- No sugerir respuestas.
- Actuar serenamente, lo importante es contener.
- No solicitar detalles de lo ocurrido
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Ofrecerle colaboración y asegurarle que será ayudado por otras personas.

### **D. ATENCIÓN PSICOESPIRITUAL DE LAS VÍCTIMAS.**

De ser corroborado un caso de abuso, las acciones del colegio deben orientarse en primer lugar, a que la denuncia sea hecha en forma correcta y luego, ha de velar por que se desarrolle lo que se denomina terapia reparatoria, la que ha de ser desarrollada por un experto en el tema. El rol del equipo interno del colegio será apoyar al equipo de expertos, sosteniendo reuniones periódicas en que se pueda desarrollar un trabajo conjunto en relación a la víctima. Es de responsabilidad del equipo interno desarrollar estrategias remediales con los alumnos cercanos a la víctima y colaborar en todo lo que sea pertinente con el equipo externo.

En el ámbito del acompañamiento espiritual, debe ser un acompañamiento no impuesto pero sí disponible.



## E. GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA CRISIS

Se estructurará una dinámica comunicacional, que permita anticiparse y responder de manera oportuna y con los menores costos organizaciones posibles. Se definirán voceros y se preparan, tanto hacia interior como el exterior del establecimiento, incluyendo los medios de comunicación, si existiera algún caso de connotación pública.

- Es importante entregar mensajes compartidos, claros y tranquilizadores para la comunidad, favoreciendo siempre la verdad y la transparencia y evitando que los actores se sobre alerten.
- Se deben tomar medidas para resguardar la información delicada que pueda exponer a las víctimas o a sus familiares, generando estigmatización.
- En todo momento el colegio se abstendrá de comentar las actuaciones judiciales o de fiscalía, y sólo la persona o las personas designadas por la Dirección del colegio, deberán informar a la comunidad educativa, según lo crea conveniente y oportuno, las circunstancias y demás detalles del caso



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer los procedimientos asociados a la atención de primeros auxilios en el Colegio, así como también regularizar el uso adecuado de sus dependencias e insumos.

La existencia de esta información, debidamente organizada, obedece a que como Colegio, responsable del cuidado y seguridad de nuestros alumnos, debemos evaluar y atender al alumno que sufriese un accidente ya sea en la sala, el patio o en cualquier dependencia del establecimiento, proporcionándole el restablecimiento de su bienestar y/o los primeros auxilios en el caso de un accidente leve o medianamente grave, como también derivarlo a un centro asistencial si la situación así lo amerita por su gravedad. En este último caso, se hace uso del Seguro Escolar al cual tiene derecho cada uno de los alumnos por su condición de estar matriculado en nuestro establecimiento.

### 1. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### 1.1. COBERTURA DE DOLENCIAS LEVES:

Son aquellas que se manifiestan de un momento a otro durante el transcurso de la jornada del alumno. Debe incluirse en esta categoría un dolor de cabeza, dolor estomacal, dolor muscular por un movimiento inadecuado o fuerza mal hecha, y que requieren de una atención primaria.

#### PROCEDIMIENTO:

Si sucede al interior de la sala, el profesor enviará al delegado de curso acompañando el traslado al alumno(a) a la sala de primeros auxilios.

Si sucede en el patio, será llevado por un profesor que esté de turno de patio o Inspector (a) directamente al lugar físico de Primeros Auxilios. La Encargada de Primeros Auxilios procederá a evaluar y aplicar la atención primaria, determinando el reposo y dará aviso al apoderado de la situación vía agenda escolar a través de certificado de atención. Una vez terminado el procedimiento, la encargada registra en el libro de atención de primeros auxilios, como respaldo de la atención (fecha, alumno, curso, motivo, lugar del hecho, derivado por, insumo utilizado, atendido por)

Si la dolencia sucede al interior de la sala de clases, el profesor a cargo será quien comunica la situación al apoderado vía agenda escolar como respaldo (ya que es él quien vio los hechos) .

La administración de cualquier tipo de medicamento (inclusive un paracetamol) no será utilizado por esta área, puesto que esta actividad debe ser realizada por PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO y debe garantizar seguridad para el paciente.

Cabe señalar que en esta clasificación no se incluye malestares habituales o reiterativos, por consiguiente, es responsabilidad del apoderado informar al profesor jefe o equipo de dirección de ciclo dicha situación y mantener para uso del alumno el medicamento adecuado para la mejoría



de la dolencia. En el caso de los alumnos más pequeños (1° a 5° básico), informar al profesor(a) jefe, vía agenda escolar, el uso de este medicamento y la dosis necesaria para que éste, a su vez, informe oportunamente a la encargada de primeros auxilios dicha situación.

En casos circunstanciales y para agilizar los procesos, contaremos con la ayuda de secretaría del ciclo respectivo.

### **1.2.- COBERTURA DE ACCIDENTES ESCOLARES:**

Son aquellas situaciones que necesitan de la prestación de primeros auxilios como heridas, golpes y lesiones.

#### **PROCEDIMIENTO:**

Si sucede al interior de la sala, el profesor enviará al delegado de curso a buscar a la encargada de primeros auxilios quien definirá el procedimiento a seguir.

Si ocurre en el patio, el adulto responsable trasladará al alumno(a) afectado a la sala de primeros auxilios.

Puede suceder que en un caso puntual, (golpes en la cabeza, fracturas expuestas, etc.) la atención será en el lugar, ya que el afectado no se debe mover temporalmente. Una vez contenido el hecho, se trasladará al afectado donde corresponda.

La responsable revisa al estudiante y aplica los primeros auxilios necesarios.

Se comunica a Dirección de Ciclo lo sucedido y se llamará al apoderado para informar la situación.

La encargada de primeros auxilios registra procedimiento de la atención y lo informa al apoderado vía agenda escolar.

Si amerita el traslado del estudiante a un centro médico, se notifica al apoderado vía telefónica y se acuerda la modalidad de traslado.

### **1.3.- ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN JORNADA ESCOLAR:**

Se podrá administrar medicamentos en a aquellos alumnos(as) que presenten autorización de sus padres vía agenda escolar, receta médica con prescripción (dosis, horarios) y el medicamento en cuestión.

Los alumnos(as) con enfermedades crónicas que requieran medicación permanente, deberán hacer sus procedimientos en la sala de Primeros Auxilios, previa solicitud y entrevista con la persona responsable de los Primeros Auxilios.



## PROCEDIMIENTOS ACCIDENTES RECINTOS DEPORTIVOS

Objetivo:

Responder de manera oportuna con atención de primeros auxilios ante un accidente durante las horas de educación física o deportes.

1. El profesor a cargo de la clase una vez constatado el accidente debe proceder de la siguiente forma:
  - Si la lesión es de carácter grave (tales como golpes en la cabeza o alguna otra lesión que le impida al alumno moverse), se deberá avisar a la encargada de primeros auxilios, para que concurra al lugar del accidente
  - Si la lesión es de mediana gravedad, el alumno se trasladará a la sala de primeros auxilios acompañado por uno de los profesores de Ed. Física (de 2° básico a IV° medio) y en los niveles del ciclo parvulario y primero básico por la asistente de párvulos. Si el accidente se produce en horario de deportes el traslado lo realizará el auxiliar del gimnasio.
  - Si la lesión es de gravedad leve, en los niveles de 6° básico a IV° medio, será acompañado por un compañero del curso.
2. Una vez concluida la hora de clases en que se produjo el accidente, el profesor debe solicitar antecedentes a la encargada de primeros auxilios sobre la atención del alumno(a).
3. Posteriormente el profesor de educación física debe entregar la información de lo ocurrido al profesor(a) jefe. Si éste no se encuentra en el colegio, deberá contactar e informar a la dirección de ciclo, quienes posteriormente informarán al profesor(a) jefe.
4. Luego de la atención por parte de la encargada de primeros auxilios, y dependiendo de la gravedad del accidente, debe informarse por escrito al apoderado mediante una notificación de primeros auxilios vía agenda. Esta notificación debe registrarse en el libro de atención de la sala de primeros auxilios y otra se entregará para ser archivada en dirección de ciclo previa información al profesor jefe.
5. El profesor(a) jefe o coordinador respectivo realizará un monitoreo del estado del alumno, en el transcurso de la jornada si la situación lo requiere, por ejemplo si el dolor continúa el alumno debe ser enviado nuevamente a la sala de primeros auxilios para su atención.





6. En caso de que el accidente requiera de traslado a un centro asistencial; o de algún cuidado especial durante el día, la encargada de primeros auxilios deberá comunicarse telefónicamente con el apoderado. No obstante, debe remitirse la notificación de primeros auxilios.
7. En caso de ser necesario el traslado, dependiendo de la gravedad, este se podrá realizar en ambulancia, vehículo dispuesto por el colegio o por los propios padres.

### **Responsables**

**Profesor de educación física, encargada primeros auxilios, profesor jefe, coordinador, inspectores y director(a) de ciclo.**



## **PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

El Colegio siente una profunda satisfacción al ver los logros alcanzados por sus alumnos y alumnas en las diferentes áreas de desarrollo que promueve nuestro Proyecto Educativo, y permanentemente busca reconocerlos en quienes han evidenciado logros importantes en los distintos ámbitos y etapas de la vida escolar.

Para hacerse merecedor de cualquiera de los reconocimientos y en coherencia con nuestro proyecto educativo de formar estudiantes integrales, los alumnos (as) no podrán haber sido sancionados con condicionalidad durante el transcurso del año escolar.

### **Durante el Año:**

- \* Felicitaciones verbales
- \* Anotaciones positivas

### **En Ceremonia de finalización de año se premia:**

- ❖ **“PREMIOS POR RENDIMIENTO ESCOLAR”** (6° básico a IV° Medio)  
LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y LA DIRECCION ACADEMICA RECONOCE A LOS ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO UN PROMEDIO DE 6.4 Ó SUPERIOR, DURANTE EL AÑO ESCOLAR .
- ❖ **“PREMIO MEJOR COMPAÑERO”**. (1° Básico a IV° medio)  
LOS PROPIOS COMPAÑEROS DE CURSO RECONOCEN A QUIENES DURANTE EL PRESENTE AÑO ESCOLAR SE HAN DESTACADO POR SU ESPIRITU DE SOLIDARIDAD, ACOGIDA, AMISTAD Y RESPETO.



- ❖ **PREMIO “PADRE DAMIÁN DE MOLOKAI”.** (6° Básico a IV° Medio)  
LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL CONSEJO DE PROFESORES RECONOCE A QUIENES SE HAN DESTACADO DURANTE ESTE AÑO POR SU PERFIL DE ALUMNO SS.CC. NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO DECLARA LA INTENCIÓN DE “FORMAR HOMBRES Y MUJERES DE FIRMES CONVICCIONES CRISTIANAS, CON PROFUNDA VOCACIÓN DE SERVICIO, CRÍTICOS Y SOLIDARIOS; DISPUESTOS A CONSTRUIR UN MUNDO MÁS JUSTO, Y QUE BUSQUEN LA EXCELENCIA EN TODO SU ACTUAR”
  
- ❖ **PREMIOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS** (todas las categorías)  
(Gimnasia damas, voleibol damas-varones, atletismo damas-varones, futbol varones, basquetbol varones)  
LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, DESTACA AL MEJOR DEPORTISTA DEL PRESENTE AÑO EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LAS CINCO DISCIPLINAS QUE EL COLEGIO OFRECE.
  
- ❖ **PREMIOS POR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y TALLERES** (1° a 5° Básico- 6° a III° Medio)  
(Teatro, Computación, Literario, Coro, Orquesta, Artes mixtas, Danza, Ciencias, Ajedrez)  
LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y LOS PROFESORES ENCARGADOS, DESTACAN AL MEJOR ALUMNO(A) DEL PRESENTE AÑO EN CADA UNO DE LOS TALLERES QUE EL COLEGIO OFRECE.
  
- ❖ **PREMIOS POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS** (6° Básico a IV° Medio)  
(Debate, Química)  
LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y LOS PROFESORES ENCARGADOS, DESTACAN AL MEJOR ALUMNO(A) DEL PRESENTE AÑO EN CADA UNA DE LAS ACADEMIAS QUE EL COLEGIO OFRECE.
  
- ❖ **PREMIOS POR ACTIVIDADES PASTORALES** (6° a 8° Básico-I° a III° Medio)  
LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y LOS ASESORES DE COMUNIDADES, DESTACAN AL MEJOR ALUMNO(A) DEL PRESENTE AÑO EN COMUNIDADES PASTORAL.



## **Alumnos que egresan de IV° medio:**

### **\* Trayectoria Científica**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO RECONOCE AL ALUMNO DE CUARTO AÑO MEDIO CIENTÍFICO, DE MEJOR PROMEDIO EN EL ÁREA CIENTÍFICA DURANTE LA ENSEÑANZA MEDIA.

### **\* Trayectoria Matemática**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO RECONOCE AL ALUMNO DE CUARTO AÑO MEDIO MATEMÁTICO, DE MEJOR PROMEDIO EN EL ÁREA MATEMÁTICA DURANTE LA ENSEÑANZA MEDIA.

### **\* Trayectoria Humanista**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO RECONOCE AL ALUMNO DE CUARTO AÑO MEDIO HUMANISTA, DE MEJOR PROMEDIO EN EL ÁREA HUMANISTA DURANTE TODOS LOS AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

### **\* Trayectoria Artística** (Artes visuales, artes musicales, artes interpretativas)

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL DEPARTAMENTO DE ARTES RECONOCE AL ALUMNO DE CUARTO AÑO MEDIO QUE DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR HA REALIZADO UN DESTACADO APORTE EN LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE SEGÚN SU DISCIPLINA.

### **\* Trayectoria Deportiva** (Dama y varón, deporte individual y colectivo)

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE RECONOCE AL ALUMNO(A) DE CUARTO MEDIO QUE SE HA DESTACADO EN SU TRAYECTORIA ESCOLAR EN EL ÁMBITO DEPORTIVO (INDIVIDUAL Y COLECTIVO), TANTO POR SUS CONDICIONES Y CAPACIDADES, COMO POR SU ENTREGA, PERSEVERANCIA Y JUEGO LIMPIO EN EL DEPORTE LOCAL Y NACIONAL.



**\* Trayectoria Académica**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO RECONOCE AL ALUMNO DE CUARTO AÑO MEDIO QUE OBTIENE EL MEJOR PROMEDIO DE ENSEÑANZA MEDIA EN NUESTRO COLEGIO.

**\* "Padre Fernando Vallejo" - Premio de Servicio**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL EQUIPO DE DIRECCION DEL SEGUNDO CICLO RECONOCE AL ALUMNO QUE DURANTE EL AÑO HA HECHO UN APORTE PERMANENTE MOSTRÁNDOSE DISPONIBLES ANTE LA COMUNIDAD ESCOLAR, PARA SERVIR AL COLEGIO Y A SUS PROPIOS COMPAÑEROS EN TAREAS PROPIAS DEL QUEHACER ESCOLAR.

**\* "Padre Esteban Gumucio" Premio al Espíritu Solidario y de Servicio.**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN RECONOCE A AQUEL ALUMNO DE CUARTO MEDIO, QUE HAYA MOSTRADO DURANTE SU VIDA ESTUDIANTIL UNA PERMANENTE ACTITUD SOLIDARIA Y VALÓRICA, NO SÓLO AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, SINO TAMBIÉN FUERA DE ELLA, DE ACCIONES FRATERNAS, RECONCILIADORAS, DE PAZ Y JUSTICIA, DE ESCUCHA ABIERTA, TOLERANTE Y RESPETUOSA. SE DESTACÓ POR SU COMPROMISO SOCIAL EN “LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MÁS JUSTO EN SOLIDARIDAD CON LOS POBRES”, TAREA EVANGÉLICA ASUMIDA POR NUESTRO COLEGIO EN SU PROYECTO EDUCATIVO.

**\* Premio al Espíritu Fraternal y Solidario. (Comunidades Pastoral)**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL EQUIPO DE ASESORES DE COMUNIDADES RECONOCE AL ALUMNO QUE SE HA DESTACADO POR SU ESPÍRITU FRATERNAL Y COMUNITARIO.

**\* Premio Espíritu Sagrados Corazones.**

LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL CONSEJO DE PROFESORES OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN A LOS ALUMNOS DE CUARTO MEDIO, QUE DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN EL COLEGIO, HAN REPRESENTADO EL CARISMA Y SU FILOSOFÍA EDUCACIONAL, IRRADIANDO EN SU VIDA EL PERFIL DE ALUMNO DE LOS SAGRADOS CORAZONES.



## UNIFORME ESCOLAR

### **Valores involucrados: Respeto y Responsabilidad**

El uso del Uniforme Escolar es un signo externo que vincula a todos los alumnos (as) entre sí, aportando identidad propia, pertenencia y compromiso con el Colegio.

Su uso adecuado, busca desarrollar la actitud de orden, respeto por el otro y por uno mismo, además de desarrollar el hábito por la presentación personal.

Esperamos que nuestros estudiantes se destaquen por su correcta presentación personal. El uso del uniforme refleja la preocupación de los apoderados, como así mismo el respeto, adhesión y compromiso que éstos y el propio estudiante debe tener por sí mismo y por el colegio.

El uso de uniforme oficial será obligatorio en las actividades formales y de representación colegio, lo que no excluye que los alumnos(as) puedan utilizarlo cotidianamente.

### UNIFORME OFICIAL

#### ❖ **PARVULARIO a 5º BÁSICO:**

- Buzo oficial de colegio (pantalón y polerón)
- Polera oficial blanca (de piqué)
- Zapatillas blancas o negras adecuadas para la práctica deportiva (sin ruedas ni luces, no de lona, no de baby fútbol)
- Calcetines blancos.
- Varones: Capa beige
- Damas: delantal cuadrillé (cualquier color) abotonado adelante.
- Ropa de abrigo: Parka azul.

#### ❖ **6º BÁSICO a 8º BÁSICO:**

##### **Varones:**

- Cortaviento oficial del Colegio.
- Pantalón gris
- Polera oficial blanca (piqué)
- Zapatos negros (no está permitido el uso de zapatillas)
- Calcetines azul marino.



**Damas:**

- Cortaviento oficial del Colegio
- Jumper gris oficial con insignia lado superior izquierdo
- Polera oficial blanca (piqué)
- Zapatos negros (no está permitido el uso de zapatillas)
- Medias azul marino.

❖ **I° a IV° MEDIO:**

**Varones:**

- Chaqueta de paño azul oficial con insignia
- Pantalón gris
- Camisa celeste
- Corbata oficial
- Zapatos negros (no está permitido el uso de zapatillas)
- Calcetines azul marino.

**Damas:**

- Chaqueta de paño azul oficial con insignia
- Jumper gris oficial con insignia (lado izquierdo)
- Blusa blanca
- Corbatín oficial (obligatorio)
- Zapatos negros (no está permitido el uso de zapatillas)
- Medias azul marino



## UNIFORME ALTERNATIVO:

### ❖ I° a IV° Medio:

#### **Varones**

- Pantalón gris
- Polera blanca oficial (de piqué)
- Cortaviento azul con insignia del colegio

### ❖ 6° Básico a IV° Medio:

#### **Damas**

- Falda gris tableada
- Pantalón gris de colegio
- Polera blanca oficial (de piqué)
- Cortaviento azul con insignia del colegio

#### **Accesorios:**

Sweater azul marino escote V, guantes, gorros, bufandas, cuellos de polar, cintillos, colet, trabas (deben ser de color azul marino, celeste y/o gris)

No está permitido: el uso de trenzas rasta, pulseras, collares, piercing, extensiones.

**Varones:** Uso de pelo corto regular, barba y bigote rasurados.

No está permitido:

- Cortes con diseños, pelones, líneas, mohicanos,
- Trenzas, extensiones, colas tomadas y/o sujetas.
- Uso de aros y/o extensiones.
- Pelo tinturado y/o decolorado
- Uñas pintadas.

**Damas:** Usar el pelo peinado y ordenado.

No está permitido:

- Cortes con diseños, pelones, líneas, mohicanos.
- Uso de aros colgantes.
- El uso de maquillaje.
- Pelo tinturado y/o decolorado.
- Uñas pintadas.





## **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES:**

Para todos los alumnos(as):

### **Varones:**

Short azul oficial, polera celeste oficial, zapatillas blancas o negras (adecuadas para la práctica deportiva), calcetas blancas.

### **Damas:**

Calza azul oficial, polera celeste oficial, zapatillas blancas o negras (adecuadas para la práctica deportiva), calcetas blancas. Cabello tomado.

### **Parvulario:**

A clases de educación física deberán asistir al colegio con el uniforme deportivo oficial puesto desde su casa y traer polera de cambio (blanca de piqué).

### **6° Básico a IV° Medio:**

Los días que tengan clases de educación física podrán asistir al colegio con uniforme deportivo oficial, el que consiste en:

- Pantalón de buzo oficial
- Polerón de buzo oficial
- Polera oficial (de piqué)

*Solicitamos al apoderado cautelar el correcto uso del uniforme, para contribuir a una mejor presentación personal de nuestros alumnos y alumnas evitando conflictos o sanciones.*

*Si por alguna causa faltase alguna prenda del uniforme, el alumno (a) deberá traer una justificación del apoderado vía agenda escolar.*